



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingeniero N° 238 - Tel: 4452640

RESISTENCIA,

10 MAR 2023

DICTAMEN N°

124

Ref.: E5-2022-21557-Ae - s/Anteproyecto Resolución Ministerial Reintegro de Inversiones Promoción Industrial – Patagonia Construcciones S.R.L. (Decretos N° 3389/08 y 2520/21).

//- CALIA DE ESTADO

AI

MINISTERIO DE PRODUCCION, INDUSTRIA Y EMPLEO

VUELVA, el presente expediente, que consta de veintitrés (23) e-partes y fue remitido con Anteproyecto de Resolución Ministerial obrante a e-parte 16, por el cual se aprueba el reintegro de Pesos Diez Millones Setecientos Seis Mil Doscientos Uno con 60/100 Centavos (\$10.706.201,60), mediante la emisión de Certificados de Crédito Fiscal, solicitado por PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L. 33-71010880-9, representada por Sinat, Rubén Oscar, C.U.I.T. 23-17596495-9, por las inversiones realizadas para la instalación de su fábrica de viviendas con el Sistema Steel Framing, instalada en chacra 69 Pc. 53 - predio industrial de Puerto Tirol, Provincia del Chaco; en el marco del Decreto N° 3389/08 (t.v.).

A e-parte 8, obra Acta de Inspección.

A e-parte 10, obra Decreto N° 2520/21, Convenio de Promoción Industrial, entre el Ministro de Producción, Industria y Empleo, en representación de la Provincia del Chaco y Patagonia Construcciones S.R.L., representada por el Sr. Rubén Oscar Sinat.

A e-parte 14, obra Informe efectuado por el Cr. Diego P. Villacorta del Dpto. de Evaluación de Proyectos de la Dirección de Industrias.

A e-parte 15, obra análisis efectuado por el Sr. Director de Industrias, Ing. Basilio Esteban Nykolyn.

A e-parte 16, obra proyecto de Resolución.

A e-parte 18, obra Dictamen N° 16/2023, de Asesoría Legal del Ministerio de Producción, Industria y Empleo, sin observación alguna que formular.

A e-parte 20, obra intervención favorable de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular.

A e-parte 22, obra Dictamen N° 201/23 de la Asesoría General de Gobierno, manifestando que no existen objeciones que formular a la viabilidad del citado proyecto.

Por lo expuesto, prosigase el trámite en un todo de acuerdo a lo normado por la Ley N° 937-I (antes Ley N° 4453), su prórroga acordada por Ley N° 3300-I, los Decretos N° 1159/08, 3389/2008, 2582/2015, 2482/19, 700/2021 y su modif. 846/2021; y lo establecido en el Convenio de Promoción Industrial celebrado con Patagonia Construcciones S.R.L., Anexo al Decreto N° 2520/21.

Oficio de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
H. INGENIERO N° 238 - TEL: 4452640
C. U. I. T. N° 23-17596495-9